



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal

Monte

VISTO y CONSIDERANDO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1° de julio de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El contrato de **LOCACION DE SERVICIOS** suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y el Señor **LEONARDO SMACHETTI, DNI. 33.669.877**, en su calidad de propietario y productor de la **FM ALTERNATIVA 93.9** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio y del diario digital **INFOMONTE** de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de **6 (seis) meses a partir del 1° de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020**,
Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, y el Señor **SMACHETTI LEONARDO, DNI. 33.669.877**, en su calidad de propietario y productor de la **FM ALTERNATIVA 93.9** y del diario digital **INFOMONTE** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir en la propalación de actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de **6 (seis) meses a partir del 1° de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020**, inclusive, mediante una retribución mensual conforme lo determina las cláusulas primera y segunda del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 818

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte